

Concepción, 03 de enero de 2025.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DE PROYECTOS QUE SE INDICAN:

CERTIFICADO N°8435/o1

IGNACION ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N°01
Fecha : 03 de enero de 2025.
Lugar : Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

- Conocida la propuesta de la Vicepresidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Javiera Vargas M., presentado por el Ejecutivo mediante:
- Documento: Ord N° 4276 de fecha 26/12/2024.
- Así acordó: aprobar Ord. N° 4276 de fecha 26/12/2024, solicita pronunciamiento sobre: DIA “Proyecto Habitacional Social DS 49 MINVU, Parque Solidario, Sandra Oliva I y II”, en la comuna de Concepción.

Consiste en la construcción de 500 departamentos distribuidos en 3 condominios, 13 torres de 5 pisos cada una, junto a 424 estacionamientos vehiculares, 240 estacionamientos de bicicletas en una superficie de 3,4 hectáreas, ubicado en sector fundo Laguna Redonda.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

El titular del proyecto establece vinculación a la Estrategia Regional de Desarrollo y se observa lo siguiente OE E1.1.

Se solicita al titular:

Detallar cómo el proyecto asegura la equidad e inclusión social, considerando la accesibilidad a espacios y viviendas para grupos vulnerables (personas mayores, con discapacidad, etc.). Los planos del Anexo 02 y 08 adjuntar en formato pdf.

Explicar qué medidas específicas implementará para reducir situaciones de vulnerabilidad durante las fases de construcción y operación del proyecto.

Proporcionar antecedentes respecto a cómo el proyecto mejorará el acceso a servicios básicos (salud, educación, transporte) y la cohesión social de los futuros habitantes del territorio.



2. OE E1.2.

Se solicita al titular:

Detallar el número aproximado de empleos directos e indirectos que se generarán en cada fase del proyecto.

Especificar cómo se garantizará la contratación local y cuáles serán los mecanismos de fiscalización para asegurar el cumplimiento de remuneración justa y condiciones laborales adecuadas. Se sugiere establecer un compromiso voluntario con la contratación de mano de obra local bajo condiciones laborales dignas.

Incluir medidas concretas para la capacitación y formación de trabajadores locales, especialmente en sectores vulnerables.

3. OE E1.3

Se solicita al titular complementar la información de capacidad de atención en salud y educación de los futuros habitantes, para desarrollar una estrategia específica que garantice el acceso equitativo a esos servicios.

4. OE E1.4.

Se solicita al titular:

proporcionar un plan detallado sobre cómo el proyecto tiene como objetivo fomentar la felicidad y el sentido de comunidad entre los habitantes. Esto podría incluir estrategias para promover la participación en actividades comunitarias, el fortalecimiento de la cohesión social y la creación de un entorno propicio para la interacción social.

Considerar establecer colaboraciones con organizaciones culturales, deportivas o recreativas locales para enriquecer la oferta de actividades y promover la participación de la comunidad en la planificación y ejecución de eventos y programas.

5. OE E1.6.

El proyecto contempla áreas verdes privadas, pero estas son de acceso exclusivo para los residentes. Se recomienda fomentar espacios verdes abiertos a la comunidad local para maximizar el beneficio social.

6. OE E2.1.

Se solicita al titular:

Aclarar cómo el proyecto Antilhue ha sido diseñado para optimizar y utilizar eficientemente los factores de producción, como el uso racional de materiales, la eficiencia energética en las instalaciones y la reducción de residuos.

Aclarar cómo el proyecto ha incorporado tecnologías y buenas prácticas que permiten aumentar la productividad por ejemplo, el uso de tecnologías de construcción sostenible, sistemas de recolección y reutilización de agua, o métodos de producción más eficientes y menos contaminantes.



7. OE E2.3.

Se solicita al titular aclarar el domicilio tributario. En caso de estar emplazado fuera del territorio de influencia se solicita realizar el cambio a la comuna donde se encuentra instalado el proyecto.

8. OE E3.3.

En la información presentada por el titular no queda claro si el proyecto genera o no efectos, circunstancias y/o características del Artículo 11 de la Ley N°19.300, específicamente en relación a su cercanía con el humedal Tucapel Bajo-Paicaví, protegido bajo la Ley N°21.202. Aunque el proyecto contempla una zona buffer (vialidad denominada “Humedal Tucapel Bajo-Paicaví”) para proteger el humedal, la vinculación a un sitio prioritario de conservación de biodiversidad representa una amenaza potencial al ecosistema y sus servicios ambientales. Por lo tanto, se solicita al titular aclarar y evaluar los posibles efectos sobre dicho componente, de forma de determinar si existen o no efectos significativos sobre este recurso natural. Esto incluye la evaluación detallada de los flujos hídricos, calidad de agua y biodiversidad asociada al humedal, así como la implementación de medidas de mitigación como restauración ecológica de áreas degradadas o programas de monitoreo de biodiversidad u otro.

9. OE E3.5.

Se solicita al titular presentar un plan con medidas concretas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Esto podría incluir la implementación de tecnologías y prácticas sostenibles en la construcción, la gestión de residuos, la eficiencia energética y el uso de energías renovables.

10. OE E4.7.

Se solicita al titular integrar medidas adicionales para manejar riesgos climáticos extremos, como inundaciones o sequías, en el área del proyecto.

El titular establece relación con la Política Pública Regional para la Conservación de la Biodiversidad (PPRB) y se observa lo siguiente:

1. Objetivo Específico 1.1/ Acción 1.1.1.

El proyecto se relaciona parcialmente con este objetivo al considerar la creación de una zona buffer para proteger el humedal Tucapel Bajo-Paicaví. Sin embargo, se recomienda integrar elementos adicionales de infraestructura ecológica, como corredores biológicos para garantizar la conectividad de hábitats. Esto sería especialmente relevante dada la presencia de especies en categorías de conservación, según se detalla en el Anexo 15 del informe de fauna. Este informe identifica 10 especies de vertebrados terrestres en alguna categoría de conservación, incluyendo: Anfibios: *Batrachyla taeniata* (NT), *Pleurodema thaul* (NT); Reptiles: *Liolaemus chiliensis* (LC), *Liolaemus cyanogaster* (LC), *Liolaemus lemniscatus* (LC), *Liolaemus schroederi* (VU), *Philodryas chamissonis* (LC); Mamíferos: *Myocastor coypus* (LC), *Tadarida brasiliensis* (LC), *Abrothrix longipilis* (LC). en el área de influencia.

2. Objetivo Específico 1.1/ Acción 1.1.6.

El proyecto debe evaluar de manera más detallada las posibles alteraciones en la biodiversidad circundante al humedal, considerando la presencia de al menos 10 especies en categorías de conservación según el



Anexo 15. Esto incluye la identificación de medidas de mitigación específicas para minimizar impactos en la conectividad ecológica y en los hábitats de estas especies.

3. Objetivo Específico 2.1/ Acción 2.1.3

El proyecto no plantea acciones directas relacionadas con la restauración de la biodiversidad, aunque su proximidad al humedal ofrece una oportunidad para contribuir a este objetivo. Se solicita al titular considerar iniciativas de restauración ecológica en las zonas adyacentes al proyecto.

4. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.1.

Informar si cuenta con acuerdos de colaboración, producción limpia y planes de gestión para la preservación, conservación y restauración de la biodiversidad regional para promover buenas prácticas productivas.

5. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.3

Se solicita al titular:

Realizar la vinculación con la acción 2.3.3.

Informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito de la construcción para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

6. Objetivo Específico 3.1/ Acción 3.1.5

El proyecto no se relaciona directamente con esta acción, pero se sugiere que el titular del proyecto considere la incorporación de programas de educación ambiental para los residentes y trabajadores, fortaleciendo así el reconocimiento del valor del humedal cercano.

Además, se solicita al titular realizar el análisis con los mapas de la política disponibles en <http://sriit.gorebiobio.cl/> y realizar la vinculación con el instrumento de manera íntegra

El titular establece relación con la Política Pública Regional para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios y se observa lo siguiente:

Objetivo específico 1/ Lineamiento 1.1/ Acción 1.1.3



Dado que el proyecto generará residuos reciclables, se solicita establecer acuerdos con recicladores locales, facilitando su acceso a los residuos reciclables.

2. Objetivo específico 2/ Lineamiento 2.3/ Acción 2.3.3

El titular menciona en el Plan de Relaciones Comunitarias la educación sobre energías renovables, pero no aborda la gestión de residuos. Se solicita que se amplíen los programas educativos del proyecto para incluir temas de reciclaje, reutilización y compostaje.

3. Objetivo específico 4/ Lineamiento 4.2./ Acción 4.2.1

Se solicita al titular:

Detallar cómo el proyecto incorpora criterios específicos relacionados con la gestión de residuos sólidos domiciliarios en el marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Esto incluye la segregación en origen, la correcta disposición de residuos en las fases de construcción y operación, y medidas claras para evitar riesgos de contaminación que puedan afectar la calidad del agua o los ecosistemas del humedal.

Detallar el plan de manejo de residuos sólidos y líquidos durante las fases de construcción y operación. Esto incluye medidas claras para evitar cualquier riesgo de contaminación que pueda afectar la calidad del agua o los ecosistemas del humedal, dada la proximidad del proyecto.

El titular no establece relación con la Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para la Región del Biobío por lo que se solicita su vinculación.

Con todo, se solicita al titular adjuntar la planimetría en formato pdf.

Sobre el tema el consejero Eric Pinto consulta por el polígono que será afectado en especial lo que se conoce como humedal Paicaví, mientras que el consejero Luis Oñate consulta por la participación ciudadana.

Consejera Catherine Castillo consulta si existe algún informe de Essbio respecto de este proyecto por los problemas que ya se han generado en ese sector y la consejera Javiera Vargas señala que hace meses con organizaciones del humedal Paicaví se hizo una denuncia por elusión al SEA, lo que esta consignado en el RUC 2400763892-9, pues se metió maquinaria generando afectación en lo medio ambiental y problemas sociales entre vecinos.

Menciona además que este proyecto debió ser una evaluación de impacto ambiental porque existen especies migratorias, constituyéndose en una falta grave a la ley de humedales urbanos. Señala que con fecha 30.12.2024 se realizó una visita con DOM., consultora y Secplac., sobre lo que se solicita que esa acta, que es la N° 20240810618 y que se envió por correo electrónico a la División de Diplade del Gore., sea vinculada a las observaciones que se presentan pues se reconoce que es un humedal urbano con una cantidad de observaciones muy alta.



Al concluir, se señala que la participación ambiental ciudadana está vigente hasta el 25.02.2025, por lo que aún existe plazo para que personas naturales u organizaciones la puedan solicitar.

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 22 votos a favor, 3 abstenciones y 4 votos de rechazo.
- Así acordó: aprobar Ord. N° 4276 de fecha 26/12/2024, solicita pronunciamiento sobre: EIA Adenda “Continuidad operacional del Proyecto Relleno Sanitario Los Ángeles para extensión de vida útil de proyecto Centro Integral de tratamiento de Residuos” en la comuna de Los Ángeles.

Consiste en la extensión operacional al Relleno, aprobado mediante la RCA N°252/2002, con el objeto de asegurar la continuidad del funcionamiento del Relleno Sanitario Los Ángeles, generando la capacidad para recibir 3.684.287 m3 de residuos, dando así una adecuada solución de disposición final a los Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables (RSD) de la Región del Biobío

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

De acuerdo a lo presentado en el EIA, se solicita al titular lo siguiente:

El titular no presenta el documento respuesta de aclaraciones o “Adenda”, presenta solo la actualización de los capítulos y sus anexos, lo anterior no da respuesta a las observaciones realizadas en primera instancia por este servicio es por ello que se reiteran las observaciones.

2. LE1/OE 1.1.

Se le solicita al titular indicar claramente como se relaciona con dicho objetivo, explicando si mejorará las condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales, aportando al desarrollo integral de la región con su proyecto.

3. LE1/OE 1.2.

Al respecto se le solicita al titular indicar si considera para la construcción y operación del proyecto contratar mano de obra local

4. LE1/OE 1.7.

Se solicita al titular si el proyecto mejorará de alguna forma las condiciones en el territorio rural donde se emplaza y como el proyecto ayudará al desarrollo de dichos territorios.

Atendiendo en especial las medias de compensación planteadas por el impacto significativo de la pérdida de suelo.

Paralelamente se le solicita detallar el impacto de la participación ambiental ciudadana anticipada (PACA) en el desarrollo del proyecto, ya sea en compromisos voluntarios como en el diseño y/o operación del proyecto.



5. LE3/OE 3.2

Al respecto se le solicita al titular indicar si plantea practicas de producción limpia y/o sustentabilidad en relación a su proyecto.

6. LE3/OE 3.3

Se le solicita al titular detallar las obras de cierre del nuevo vaso considerando la cercanía con especies arbóreas e incluso zonas agrícolas, previniendo siempre la dispersión de residuos por efecto del viento

7. LE3/OE 3.4

Al respecto se le solicita al titular indicar claramente si su proyecto plantea soluciones dentro de la cadena de economía circular, proponiendo medidas innovadoras para la región en materia de circularidad, valorización de residuos entre otros.

8. LE3/OE 3.5

Se le solicita al titular indicar acciones sobre la captura y posterior quema del Biogás proveniente de la descomposición de los residuos, proponer medidas para mejorar el aprovechamiento del recurso, esto en relación a los posibles efectos que podría tener la quema de dicho gas y considerando en ello que la comuna de Los Ángeles esta declarada como zona saturada, a su vez indicar si en el proyecto original una vez este culmine las soluciones de Biogás seguirán operando o no.

9. LE4/OE 4.5

En relación a la información declarada, en especifico al centro de reciclaje (centro de acopio y manejo) que posee el proyecto original, se le solita al titular detallar acciones sobre este que involucren el aumento del uso de dicha infraestructura, en caso de no proponer acciones en el presente proyecto se le solicita considerar planes comunales para el uso de dicha infraestructura según términos adecuados entre partes.

10. LE4/OE 4.5

Al respecto y considerando la recurrencia de eventos climáticos se le solicita al titular indicar y detallar lo siguiente:

Plan contra incendios forestales (prevención y acción)

En relación a los eventos de precipitaciones extremos y el efecto sobre los taludes del vaso del relleno, atendiendo en especial a la zona donde se apoyará el nuevo vaso con el vaso original, indicar estabilidad de taludes y plan de emergencia en relación a un posible deslizamiento de material, detallando acciones para prevenir que dichos residuos sean vertidos en algún curso de agua ya sea directa o indirectamente.

De acuerdo a lo presentado en el DIA, se solicita al titular lo siguiente referente a la Política de Biodiversidad:

1. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

Se le solicita al titular indica si posee acuerdos de producción limpia ya sea para este proyecto o los relacionados a su matriz empresarial.

2. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.3.



Se le solicita al titular informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito gestión de residuos para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

3. General

El titular NO presenta la relación con la Política Regional de Conservación de la Biodiversidad en materia de análisis geográfico. Por lo que se le solicita al titular realizar el análisis geográfico de su proyecto con la información disponible en <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa> específicamente con sitios prioritarios.

De acuerdo a lo presentado en el DIA, se solicita al titular lo siguiente referente a la Política Publica Para la Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios 2023 - 2035:

Su proyecto propone algún sistema que posibilite o ayude la recolección segregada de residuos sólidos domiciliarios.

b) Su proyecto considera una ampliación del centro de reciclaje contenido en la RCA original.

c) Su proyecto considera implementar alianzas para promover la valorización de residuos utilizando su centro de acopio.

➤ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 23 votos a favor, 3 abstenciones y 3 votos de rechazo.

→ Así acordó: aprobar Ord. N° 4276 de fecha 26/12/2024, solicita pronunciamiento sobre: **DIA “Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión Eléctrica BESS Charruana” en la comuna de Cabrero.**

El proyecto consiste en el almacenamiento de energía con tecnología de baterías de ion-litio, con potencia total de 200 MW, una capacidad de hasta 888,9 MWh y 4 horas de duración.

Sobre la iniciativa el ejecutivo plantea:

De acuerdo a lo presentado en el DIA, se solicita al titular lo siguiente:

Realizar un análisis de la ERD 2015-2030 actualización 2023, incorporando la relación con los objetivos correspondientes, además de lo anterior se observa lo siguiente:

2. LE1/OE 1.1.

Se le solicita al titular indicar claramente como se relaciona con dicho objetivo, explicando si mejorará las condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales, aportando al desarrollo integral de la región con su proyecto.

3. LE1/OE 1.2.

Al respecto se le solicita al titular indicar si considera para la construcción y operación del proyecto contratar mano de obra local.

4. LE1/OE 1.7.



Se solicita al titular si el proyecto mejorará de alguna forma las condiciones en el territorio rural donde se emplaza y como el proyecto ayudará al desarrollo de dichos territorios.

Paralelamente y al tratarse de un proyecto que se emplaza en un territorio rural y en relación a la descripción del proyecto, se le solicita al titular indicar claramente cuantas baterías instalara en el terreno propuesto, las dimensiones de estas y la vida útil de estas baterías.

5. LE3/OE 3.1

Al respecto se le solicita al titular indicar si ya cuenta con tratativas o conversaciones con los potenciales clientes generadores de energías limpias y como se asegurara que la energía almacenada y transportada por su proyecto provenga solo de estas fuentes.

6. LE3/OE 3.2

Al respecto se le solicita al titular indicar si plantea prácticas de producción limpia y/o sustentabilidad en relación a su proyecto, en caso de no incorporar en la DIA, se le solicita plantear medidas.

7. LE3/OE 3.3

a) Se le solicita al titular indicar como realizara la gestión de los residuos durante las distintas fases del proyecto y si incorpora economía circular en dicha gestión.

8. LE3/OE 3.5

Se le solicita al titular indicar como se relaciona con este objetivo estratégico, toda vez que su propuesta constituye el almacenamiento y transporte de energía eléctrica.

9. LE4/OE 4.4

Al respecto del objetivo citado se le solicita al titular señalar la relación de su proyecto con el objetivo, señalando como (oportunidad) asegura el suministro estable, seguro y equitativo y como el proyecto aporta al desarrollo regional.

10. LE4/OE 4.7

a) Al respecto se solicita al titular indicar relación con el objetivo citado.

De acuerdo a lo presentado en el DIA, se solicita al titular lo siguiente referente a la Política de Biodiversidad:

1. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.1.

Se le solicita al titular indica si posee acuerdos de producción limpia ya sea para este proyecto o los relacionados a su matriz empresarial.

2. Objetivo Específico 2.3/ Acción 2.3.3.

Se le solicita al titular informar si cuenta con certificación internacional en el ámbito energético para mejorar estándares de responsabilidad social y ambiental empresarial.

3. General



El titular NO presenta la relación con la Política Regional de Conservación de la Biodiversidad en materia de análisis geográfico. Por lo que se le solicita al titular realizar el análisis geográfico de su proyecto con la información disponible en <http://sriit.gorebiobio.cl/mapa> específicamente con sitios prioritarios.

De acuerdo a lo presentado en el DIA, se solicita al titular lo siguiente referente a la Política de Gestión de Residuos Sólidos:

En relación al instrumento cuyo énfasis es orientar a la región hacia la economía circular, se le solicita al titular indicar claramente y con datos técnicos la vida útil de las baterías a utilizar, como y bajo que circunstancias se reemplazaran dichas baterías, procedencia de dichos equipos y finalmente como y donde se realizará el descarte de estas cuando cumplan su vida útil, lo anterior entendiendo la dificultad de reciclaje de equipos como este.

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 20 votos a favor, 3 abstenciones y 6 votos de rechazo.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

IAU/agb



Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 03-01-2025 17:18 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío



ANT.: Ord. SEA N° 202408102222 de fecha 10.12.2024
Ord. SEA N° 202408102223 de fecha 11.12.2024
Ord. SEA N° 202408102225 de fecha 11.12.2024

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre:

- 1.-DIA “Proyecto Habitacional Social DS 49 MINVU, Parque Solidario, Sandra Oliva I y II”
- 2.- EIA, adenda “Continuidad operacional del Proyecto Relleno Sanitario Los Ángeles para extensión de vida útil de proyecto Centro Integral de tratamiento de Residuos”
- 3.- DIA, “Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión Eléctrica BESS Charruana”

DE: JEFE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

1	202408102222 de fecha 10.12.2024 Plazo de respuesta: 02.01.2025	DIA “Proyecto Habitacional Social DS 49 MINVU, Parque Solidario, Sandra Oliva I y II”	Consiste en la construcción de 500 departamentos distribuidos en 3 condominios, 13 torres de 5 pisos cada una, junto a 424 estacionamientos vehiculares, 240 estacionamientos de bicicletas en una superficie de 3,4 hectáreas, ubicado en sector fundo Laguna Redonda. Se localiza en la comuna de Concepción.
2	202408102223 de fecha 11.12.2024 Plazo de respuesta: 03.01.2025	EIA Adenda “Continuidad operacional del Proyecto Relleno Sanitario Los Ángeles para extensión de vida útil de proyecto Centro Integral de tratamiento de Residuos”	Extensión operacional al Relleno, aprobado mediante la RCA N°252/2002, con el objeto de asegurar la continuidad del funcionamiento del Relleno Sanitario Los Ángeles, generando la capacidad para recibir 3.684.287 m³ de residuos, dando así una adecuada solución de disposición final a los Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables (RSD) de la Región del Biobío. Se localiza en la comuna de Los Ángeles





3	202408102225 de fecha 11.12.2024 Plazo de respuesta: 03.01.2025	DIA “Sistema de Almacenamiento de Energía y Línea de Transmisión Eléctrica BESS Charruana”	Proyecto de almacenamiento de energía con tecnología de baterías de ion-litio, con potencia total de 200 MW, una capacidad de hasta 888,9 MWh y 4 horas de duración. Se localiza en la comuna de Cabrero.
---	--	--	--

Atentamente;



Firmado por:
Roxana Alejandra Muñoz Cruz
Jefe División de Planificación y
Desarrollo Regional (s)
Fecha: 26-12-2024 11:55 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (3)

- Administrador Regional.
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Oficina de Partes
- Consejo Regional del Biobío

